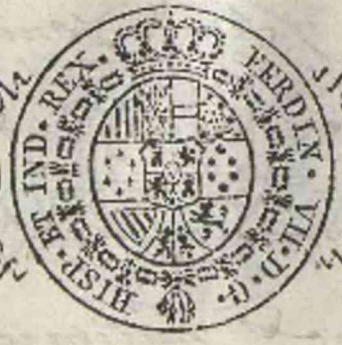


Sello 4.^o
40 mrs.



Año de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820,

que contiene: Entendido y este Ayuntamiento acuerda: Que en su inteligencia y que reputa si que el Cabildo de este Partido no comunique los Pueblos de este Partido para su inteligencia.

Sobre la corrección de la correspondencia con los Ayuntamientos del campo que tiene que mendigar su remisión.

Habiendo echo presente el Sr. el retrato que Supe la correspondencia con los Ayuntamientos del campo que tiene que mendigar su remisión. Acuerda este Ayuntamiento que se oficie con los de este Partido para que todas las Semanas manden a la Secretaria una persona con resena del Presid. o Secretario para que se le entregue la correspondencia que quedara se pondra en el correo para que no se le forme cargo a esta Corporacion.

Presid. de D. Bartolome Montalvo
Vice Presid. de D. Bartolome Montalvo
Secretario de D. Bartolome Montalvo

Viste una instancia de D. Bartolome Montalvo Contratista del Hospital militar de esta Plaza en que dice que habiendo acordado este Ayuntamiento el que satisfaga los cuatro rs. q. cada Pres menor en que se ha subrogado el avarias de la

